



ÁREA METROPOLITANA

MANIZALES • NEIRA • PALESTINA • VILLAMARÍA

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO N° 001 MAYO DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° DE CONTRATO: SMC-005-2026	Adición:	\$ N/A
	Prórroga	N/A
Contratista: BIOSERVICIOS S.A.S	C.C/NIT: 810.001.366-3	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA INTEGRAL Y CAFETERÍA, CON EL SUMINISTRO DE MANO DE OBRA CALIFICADA, INSUMOS Y EQUIPOS NECESARIOS, ORIENTADOS A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, HIGIENE, MANTENIMIENTO Y BIENESTAR EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS	VIGENCIA: Desde: 15/05/2026 Hasta: 30/12/2026	
FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de pagos parciales mensuales, sobre el alquiler de equipos de cómputo y herramientas periféricas entregadas a los funcionarios, previo informe del supervisor del Contrato acerca del cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibo a satisfacción, y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1* del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.		
RUBRO: 2.1.2.02.02.008	CDP: 018	RP: 021
VALOR DEL CONTRATO \$ 7.000.000	VALOR EJECUTADO: \$ 352.653	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA: \$ 352.653	VALOR DESEMBOLSOS EFECTUADOS: \$ 0	
ANÁLISIS DEL SUPERVISOR		
Yo, LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA como Jefe de Unidad Administrativa y Financiera actuando en calidad de supervisor del Contrato SMC-005-2026 , he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el antedicho contratista y el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, para lo cual el contratista realizó las siguientes actividades:		
ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA	ANÁLISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
Realizar las actividades de limpieza integral, desinfección y mantenimiento de oficinas y áreas de cafetería conforme a los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato	El contratista ejecutó a cabalidad las rutinas de aseo, desinfección y mantenimiento de las instalaciones y zonas de cafetería de la entidad. Las actividades se alinearon estrictamente con el cronograma y las instrucciones específicas impartidas por la supervisión.	100%
Operar y utilizar de manera eficiente los insumos de aseo y cafetería (detergentes, papel, café, azúcar, entre otros) suministrados por el	Se verificó la correcta administración, dosificación y uso eficiente de los consumibles entregados por el AMCSC. El contratista aplicó controles	100%



ÁREA METROPOLITANA

MANIZALES · NEIRA · PALESTINA · VILLAMARÍA

AMCSC, garantizando su adecuado uso y evitando desperdicios.	para evitar pérdidas, mermas o usos injustificados de los materiales de aseo y cafetería.	
Garantizar el cumplimiento de las jornadas de servicio, según la programación del supervisor, bajo la modalidad de monto agotable.	El contratista garantizó la permanencia del personal en las jornadas programadas, respetando estrictamente las reglas de la modalidad de monto agotable. No se presentaron cobros por jornadas no ejecutadas ni desfases en la planeación horaria.	100%
Reportar al supervisor cualquier daño en el mobiliario o equipos de la entidad detectado durante las labores de limpieza.	Durante el periodo evaluado, el personal operativo actuó de manera preventiva, inspeccionando el estado físico de los bienes de la entidad e informando oportunamente cualquier novedad en la infraestructura, mobiliario o equipos tecnológicos.	0%
Realizar la recolección y evacuación de residuos sólidos hasta el punto de acopio del Edificio Bolívar, cumpliendo con las normas de separación en la fuente.	Se ejecutó de manera adecuada la ruta interna de recolección de residuos, aplicando los criterios de separación en la fuente bajo el código de colores legal vigente. El traslado final se realizó conforme a los protocolos establecidos por la copropiedad.	100%
En caso de ausencia del operario asignado, el contratista deberá garantizar el reemplazo del personal en un tiempo no mayor a dos (2) horas para no afectar la operación.	No aplicó durante el mes de mayo	0%
El personal asignado debe contar con conocimientos en manejo de productos de limpieza y protocolos de bioseguridad.	El personal técnico asignado para la ejecución de las actividades en el AMCSC cuenta con el perfil requerido, la idoneidad y el entrenamiento técnico necesario para la manipulación segura de químicos y aplicación de medidas de bioseguridad.	100%

Nota: EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES **PLANILLA N° 288749498** CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARÁGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2002 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho público o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

RESUMEN DE PAGOS



ÁREA METROPOLITANA

MANIZALES · NEIRA · PALESTINA · VILLAMARÍA

VALOR DEL CONTRATO	\$ 7.000.000
VALOR PAGADO PRIMER ACTA PARCIAL	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 352.653
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	5.03%
VALOR POR EJECUTAR	\$ 6.647.347
PORCENTAJE POR EJECUTAR	94.96%
El suscrito supervisor HACE CONSTAR: Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 01 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para el Área Metropolitana Centro de Sur de Caldas AMCSC, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002. Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.	
FIRMA:  LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SUPERVISOR	
El contratista solicita se le consignen los pagos correspondientes en la Cuenta Corriente número 37318193628 de Bancolombia.	